



BILSE
CONSULTORES
SISTEMA INTEGRAL DE AFIANZAMIENTO

PROGRAMA DE PROVEEDORES

Introducción

En el mundo empresarial mexicano, las transacciones comerciales pueden convertirse rápidamente en un laberinto de riesgos financieros cuando los proveedores incumplen con sus compromisos. Muchos empresarios consideran la demanda como primera opción ante un incumplimiento, sin embargo existe una alternativa mucho más eficiente y económica: el afianzamiento. Las fianzas representan una herramienta jurídica y financiera que no solo protege tu inversión, sino que también optimiza tus recursos y tiempo.

El afianzamiento ofrece cinco ventajas fundamentales que lo posicionan muy por encima de un proceso legal tradicional:

- Rapidez en la recuperación económica
- Menor desgaste administrativo
- Costos significativamente más bajos
- Certeza jurídica
- Preservación de relaciones comerciales con tus proveedores

Mientras una demanda puede prolongarse por meses o incluso años, generando gastos legales continuos, una fianza permite una indemnización prácticamente inmediata, sin necesidad de transitar por complejos procesos judiciales que drenan recursos empresariales.



¿En qué consiste nuestro Programa de Proveedores?

Es un esquema enfocado a hoteles y/o condominios en su carácter de beneficiarios, mediante la implementación de un programa profesional para el requerimiento de fianzas a sus proveedores y contratistas, que permite proteger los recursos a invertir en sus proyectos de construcción, remodelación, adquisición de bienes o prestación de servicios, con condiciones preestablecidas que evitarán mediante su mecanismo, el rechazo de sus reclamaciones o la pérdida de sus beneficios.



¿Qué ofrecemos?

Coberturas adecuadas para las necesidades del beneficiario

Filtro en la selección de contratistas, proveedores o prestadores de servicio

Textos de cada cobertura con condiciones adecuadas para cubrir los riesgos de incumplimiento



Definición del proceso reclamación, haciéndolo eficaz, ágil y transparente

Control de contratos, pedidos u órdenes de compra afianzados bajo el programa de proveedores

Seguimiento al cumplimiento y vencimiento de las obras, suministros o prestación de servicios afianzados

Contingencias y coberturas

ANTICIPO

Garantiza la debida inversión, amortización o la devolución parcial o total del anticipo que no se haya invertido o amortizado, de los recursos financieros que el beneficiario entregue al contratista o proveedor.

CUMPLIMIENTO

Garantiza al Beneficiario, el cumplimiento al 100% en tiempo y forma, de todas las obligaciones establecidas en su contratos de proveeduría, servicios y construcción de obra.

PENA CONVENCIONAL

Garantiza el pago de las penas convencionales establecidas en el contrato, ya sean moratorios por demora en la entrega de la obra, por recisión de contrato, o cuando el proveedor no cumple con la fecha de entrega de los bienes, obras o servicios contratados por el beneficiario.

CONTINGENCIA LABORAL

Garantiza al beneficiario la indemnización por las posibles contingencias laborales que se deriven del incumplimiento del pago de cuotas obrero patronales ante IMSS, INFONAVIT, SAT, o cualquier otra omisión del contratista, para con sus trabajadores, siempre y cuando exista laudo definitivo que condene al contratista o proveedor al pago de las obligaciones mencionadas.

BUENA CALIDAD

Garantiza la buena calidad de los productos, bienes, servicios y/o mano de obra, suministrados por sus proveedores o prestadores de servicios, de 1 a 2 años posteriores a la entrega de los mismos; garantizando la reparación de vicios o defectos ocultos por los cuales sea responsable el contratista.



¿Quiénes participan?

Afianzadora

Garantiza la debida inversión, amortización o la devolución parcial o total del anticipo que no se haya invertido o amortizado, de los recursos financieros que el beneficiario entregue al contratista o proveedor.

Aserta.



TOKIO MARINE



Liberty
Fianzas.

Beneficiario

Persona física o moral, dependencias, entes o entidades públicas a quien se otorga la póliza, exige la obligación del fiado y, adquiere el derecho a ser indemnizado por la afianzadora en virtud del incumplimiento en que incurriere el fiado.

Agente intermediario de fianzas

Persona física o moral, con autorización y cédula de la CNSF, para intermediar las garantías entre el fiado y el beneficiario, asesora de manera profesional y presenta las propuestas para emisión de fianzas solicitadas en los contratos.



BILSE
CONSULTORES
SISTEMA INTEGRAL DE AFIANZAMIENTO

Fiado

Es el contratista, proveedor o prestador de servicios que se obliga a cumplir las obligaciones asumidas ante el beneficiario, en los contratos celebrados.



¿Cómo funciona?

- Fiado (contratista) y beneficiario (contratante), celebran contrato, pedido u orden de compra, establecen obligaciones y señalan fianzas a entregar.
- El contratista contacta al agente (BILSE CONSULTORES), presenta documentación solicitada: contrato, grupo de solvencia y garantías de recuperación.
- BILSE CONSULTORES analiza documentación, determina capacidad, genera contratos de afianzamiento, y abre expediente en afianzadora correspondiente.
- BILSE CONSULTORES presenta las fianzas previas para autorización al beneficiario, de acuerdo a los términos y normativas acordadas.
- Beneficiario autoriza texto y términos generales de la fianza.
- Se emiten recibos, y se mandan al fiado para su pago.
- Se mandan fianzas timbradas al beneficiario y el acuse de recibido al fiado.
- FIN DEL PROCESO.



Procedimiento para la implementación del Programa de Proveedores

- Análisis y detección de necesidades del Beneficiario, conociendo los requerimientos de garantías de acuerdo a los términos contractuales entre éste, sus áreas involucradas en la contratación y prestación de servicios (obra, compras, jurídico) y sus proveedores.
- Formalización del contrato general de afianzamiento: diseñando los textos únicos para cada cobertura, así como la estructura del servicio de afianzamiento.
 - a) Se establecen los conceptos a garantizar, alcance, términos y condiciones de afianzamiento.
 - b) Asesoría del área jurídica y términos para el pago por reclamaciones.
 - c) Asesoría para la cancelación de fianzas.
- Asignación de la fianza global, de un número único a nivel nacional, para el beneficiario, con la que se administra la emisión de los endosos de inclusión.



¿Qué sigue?

- Diseñar texto de cada concepto en atención a la necesidad del Beneficiario.
- Definir cláusula de afianzamiento para incluir en el contrato, pedido u orden de compra entre el Beneficiario y el contratista.
- Asignar un número de fianza global para el Programa de Proveedores en su carácter de Beneficiario.



¿Por qué elegir Bilse Consultores?



Seguimiento y asesoría personalizadas durante todo el proceso de implementación, emisión y cancelación de las fianzas emitidas.

Compromiso y empatía con nuestros clientes.

Filosofía de pago procedente de reclamaciones.



Agilidad en el análisis de solicitud de fianza.

Tiempo de respuesta oportuno.



Nos respaldan las mejores afianzadoras del país, por su reconocida solvencia, fortaleza financiera dentro del sector y prestigio internacional.

¿Para qué demandar si puedes afianzar?

Nos dará gusto saber de ti





BILSE
CONSULTORES
SISTEMA INTEGRAL DE AFIANZAMIENTO

 (744) 484-3307 / 216-0532



www.bilseconsultores.com







[bilseconsultores](#)